



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de marzo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior
Ejecutante	Sergio Esteban Fuertes Ruiz.
Ejecutada	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP.
Radicado	2019-798
Auto interlocutorio	314
Asunto	Termina por pago. Ordena entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, por el apoderado de la parte ejecutante solicitando la entrega de depósito judicial y la terminación del proceso por pago de la obligación; de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS, se accede a lo solicitado y en consecuencia se da por terminado el proceso.

Por otra parte, se ordena la entrega de la orden de pago No. 413230003994889 por la suma de \$6.716.175 y 413230003994888 por la suma de \$2.500.000 a favor del doctor Nelson de Jesús Restrepo Montoya, identificado con CC. 98.545.474, quien se encuentra facultado para cobrar títulos judiciales conforme al poder aportado en el expediente.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 049 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 30 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

